



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0007/12/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0984/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2024

EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORG/UARRN/0947/2024 de fecha 26 de Noviembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final. Contains 13 rows of data for various forest products like Pinus devoniana, Pinus herrerae, Pinus lawsoni, Pinus maximinoii, Pinus montezumae, and Pinus pseudostrobus.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0007/12/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0984/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

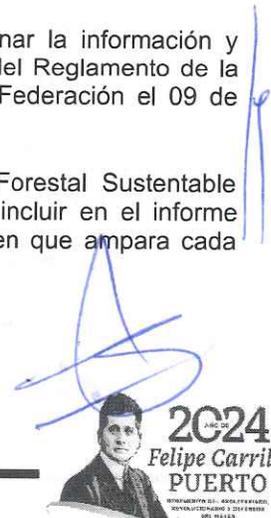
Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2024

EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.740 Metros cúbicos rollo	1	41	41	28095486	28095486
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 306.084 Metros cúbicos rollo	14	42	55	28095487	28095500
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 40.811 Metros cúbicos rollo	2	56	57	28095501	28095502
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 60.851 Metros cúbicos rollo	3	58	60	28095503	28095505
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 20.284 Metros cúbicos rollo	1	61	61	28095506	28095506
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 191.316 Metros cúbicos rollo	11	62	72	28095507	28095517
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 63.772 Metros cúbicos rollo	4	73	76	28095518	28095521
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 142.276 Metros cúbicos rollo	8	77	84	28095522	28095529
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 47.426 Metros cúbicos rollo	3	85	87	28095530	28095532
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 84.383 Metros cúbicos rollo	5	88	92	28095533	28095537
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 28.128 Metros cúbicos rollo	2	93	94	28095538	28095539
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 103.058 Metros cúbicos rollo	6	95	100	28095540	28095545
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 34.352 Metros cúbicos rollo	2	101	102	28095546	28095547

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0007/12/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0984/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de diciembre de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO

ING. ARMANDO SANCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*RRF*MLL*OBG.



